

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1994.-

Vistás las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de materiales de vidrio con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

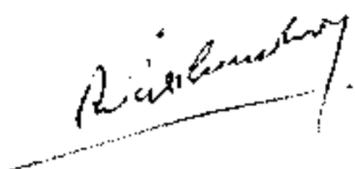
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 19/23.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)- de la siguiente manera:

- \$ \$ 3.007.- a la Cuenta "Productos de vidrio" (05-03-00-00-01-0002-2-6-2-00000-1-1.3);
- \$ 920.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-03-00-00-01-0002-2-5-9-00000-1-1.3);
- \$ 5.691.- a la Cuenta "Productos farmacéuticos y medicinales" (05-03-00-00-01-0002-2-5-2-00000-1-1.3) y
- \$ 5.382.- a la Cuenta "Utiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


RICARDO LEVENE (H)